

PROTOCOLO DE ATENCION
CLIENTES PREPAGOS CARTERA PROPIA Y
ADMINISTRADA



Estimado cliente:

A continuación se detalla información relevante que debe tener en cuenta antes de realizar una Amortización Extraordinaria Total o Parcial de su Deuda (o Prepago Total o Parcial). Las condiciones del Prepago Total y su posterior alzamiento varían de acuerdo al titular del crédito según lo que se expresa a continuación:

1. El plazo de entrega del certificado Prepago Total o Parcial, es de tres días hábiles contados desde el día de la solicitud.
2. El certificado de Prepago Total o Parcial, tiene validez solo para el día estipulado en la parte superior del certificado, en el recuadro que dice: **"Liquidación al"**. En caso de no pagar efectivamente la amortización ese día, debe obligatoriamente solicitar otro certificado.
3. Para solicitar un certificado Prepago Total o Parcial, o para realizarlo efectivamente debe estar al día en el pago de sus dividendos.
4. El monto del Prepago Total es la sumatoria del saldo insoluto del crédito, el interés devengado del periodo, más el costo de prepago.
5. En caso de Prepago Total a través de un refinanciamiento externo, Hipotecaria Concreces S.A. no acepta Cartas de Resguardo u otro medio que no sea el pago contado del monto de prepago.
En el caso de operaciones pertenecientes a la cartera administrada por Hipotecaria Concreces S.A., la aceptación de la Carta de Resguardo u otro medio de pago que no sea el pago contado del monto de Prepago, su aceptación queda sujeta a la aprobación de la Cía. Aseguradora o Securitizadora acreedora del crédito hipotecario.
6. En caso de Prepagos Totales la escritura de alzamiento de la hipoteca y prohibición se puede realizar de dos formas:

a) A través de Hipotecaria Concreces S.A.

Gastos operacionales:

Hipotecaria Concreces y otros patrimonios (excepto EF Securitizadora)	10 UF
EF Securitizadora	10 UF más 1 UF adicional (esta última debe ser depositada directamente en la Cta. Cte. de la Securitizadora)

PROTOCOLO DE ATENCION
CLIENTES PREPAGOS CARTERA PROPIA Y
ADMINISTRADA



Estos gastos financian: la adquisición de los antecedentes necesarios para la confección de la escritura, la confección de escritura propiamente tal, gestoría, pago de notaría e inscripción de la escritura en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

El Plazo **aproximado** de tramitación son 90 días hábiles contados desde el pago de los gastos operacionales.

Los gastos operacionales deben ser pagados en Servipag previa coordinación con Hipotecaria Concreces S.A. El cliente deberá entregar o enviar a Hipotecaria Concreces S.A. el comprobante de pago.

Para las operaciones de EF Securitizadora, la 1 UF debe ser depositada en la siguiente cuenta corriente: Bco. ITAU, N° Cta. Cte. 201936015, a nombre EF Securitizadora, RUT 96.971.830-8. El cliente deberá entregar o enviar a Hipotecaria Concreces S.A. el comprobante de depósito.

Todos los gastos están sujetos a liquidación al final del proceso.

Hipotecaria Concreces S.A. entregará la documentación generada al finalizar el proceso.

b) Por cuenta propia:

Gastos Operacionales:

Hipotecaria Concreces y otros patrimonios (excepto EF Securitizadora)	2 UF para revisión de escritura
EF Securitizadora	2 UF más 1 UF adicional (esta última debe ser depositada directamente en la Cta. Cte. de la Securitizadora)

Los gastos operacionales incluyen sólo la revisión del borrador, para lo cual debe remitir a Hipotecaria Concreces S.A. la siguiente documentación: copia de la escritura del Mutuo Hipotecario Endosable, inscripción de dominio del inmueble de emisión reciente, certificado de hipotecas y gravámenes de emisión reciente (no mayor a 60 días), copia del comprobante de pago de los gastos operacionales, borrador de la escritura de alzamiento.

El plazo para el Visto Bueno de la escritura de alzamiento son 7 días hábiles contados desde la recepción de la totalidad de la documentación.

Para las operaciones de EF Securitizadora, la 1 UF adicional debe ser depositada en la siguiente cuenta corriente: Bco. ITAU, N° Cta. Cte. 201936015, a nombre EF Securitizadora, RUT 96.971.830-8. El cliente deberá

PROTOCOLO DE ATENCION
CLIENTES PREPAGOS CARTERA PROPIA Y
ADMINISTRADA



entregar o enviar a Hipotecaria Concreces S.A. el comprobante de depósito.

Se debe remitir a Hipotecaria Concreces S.A. copia simple de la escritura de alzamiento y certificado de hipotecas y gravámenes; para que la operación quede definitivamente concluida y dada de baja en los sistemas de administración y cobranza.

7. Contactos: www.concreces.cl; Jocelyn Hernandez Fono: 051-2671856; jahernandezv@concreces.cl.